

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Departamento de Salud, contrario a aplicar el nuevo decreto de prescripción enfermera

El consejero Domínguez destaca que las competencias de enfermería son "estratégicas para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario"

Martes, 17 de noviembre de 2015

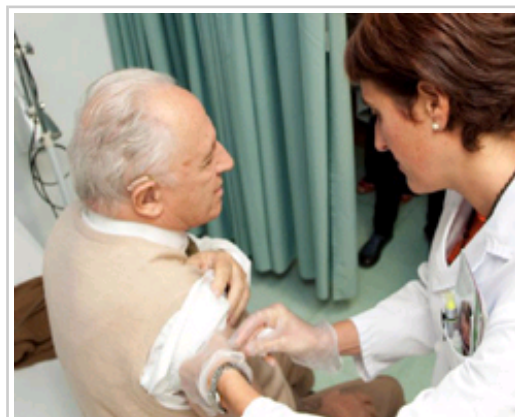
El consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez ha expresado su rechazo al Real Decreto aprobado por el Gobierno Central para regular la llamada Prescripción Enfermera el pasado día 23 de octubre y todavía no publicado a día de hoy en el Boletín Oficial del Estado.

El Departamento considera que el desarrollo pleno de las competencias de los profesionales de enfermería "resulta esencial para la implantación de innovaciones previstas en el Plan de Salud de Navarra y que resultan estratégicas para mejorar los resultados de salud y garantizar la sostenibilidad del Sistema Sanitario, en particular para el desarrollo de nuevos modelos asistenciales tanto en procesos agudos como en patologías crónicas".

Según traslada el Departamento, las atribuciones legales otorgadas a los profesionales de enfermería "permanecen invariables desde hace décadas a pesar del enorme desarrollo de su capacitación técnica y de la profunda transformación que ha experimentado su titulación académica, que en la actualidad adquiere el rango de Grado Universitario".

Aunque de facto algunas de las nuevas competencias de enfermería ya se vienen aplicando, es necesario realizar las modificaciones legales oportunas para acabar con la inseguridad jurídica, según Salud.

En cualquier caso, el Departamento entiende que estas modificaciones requieren del oportuno consenso entre los colectivos profesionales médicos y de enfermería, ya que no considera posible prestar una atención multidisciplinar y de calidad a los pacientes cuando dos colectivos profesionales tan esenciales se hallan divididos en un tema de tanta trascendencia.



Salud demanda que se solvete el conflicto de competencias entre los colegios de médicos y enfermeras.

Dado el clima de conflicto generado por la polémica norma, según el Departamento, todo hace prever "que su aplicación repercutiría negativamente, de manera muy notable, en los pacientes".

Por este motivo, el Departamento adelanta que, si fuera necesario, dictará las normas o instrucciones oportunas para evitar que dicho conflicto acabe afectando a la calidad de la atención a la ciudadanía.

Por ello ,el consejero de Salud, por un lado, critica la "incapacidad" del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad para lograr el necesario acuerdo entre los colectivos de profesionales médicos y de enfermería.

Por otro lado, el Departamento de Salud considera que el nuevo texto "no responde" a los criterios aprobados por el Consejo Interterritorial, ya que el texto "fue modificado a última hora por el titular del Ministerio de manera unilateral". Entiende que, en todo caso, el nuevo texto debiera haber sido sometido nuevamente a la consideración de todas las partes y refrendado nuevamente por el Consejo Interterritorial.

En consecuencia, el Departamento de Salud de Navarra no considera oportuno aplicar en Navarra el nuevo Decreto de Prescripción Enfermera en tanto no se solventa el actual conflicto de competencias entre los Colegios Profesionales de Médicos y Enfermeras sobre esta materia, y se ofrece a colaborar con el actual Gobierno del Estado o el que surja después de las próximas Elecciones Generales, en orden a desarrollar un nuevo Decreto que concite el consenso entre los profesionales médicos y de enfermería.